



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

PROVINCIA DE PAITA REGION PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1927



Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 064 - 2017 - MDLH/A.

La Huaca, 20 febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

VISTO:

El informe N° 006-2017-PI-JSCU-MDLH/P, del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, emitiendo el pronunciamiento favorable sobre la conformación del Equipo Técnico Responsable de la meta N° 34 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento"

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al equipo técnico responsable de la meta N° 34 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
Rolando Martin Ávila Juárez	Jefe del Departamento de Obras Privadas y Catastro	44057104	martin_avila.j@hotmail.com	960510848
José Sixto Castillo Ugarte	Coordinador del PI	41603922	sixugart@hotmail.com; sixugart17@gmail.com	938199241
Tania Priscila Sthefany Medina Jaramillo	Jefe de Presupuesto	72218775	priscila_28_93@hotmail.com	945803896
Carlos Roberto Palacios Espinoza	Asist. Subgerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural	03677827	ce_pe07@hotmail.com; ce_pe07@yahoo.com;	990861822

Artículo 2.- Notificar a los designados los contenidos de la presente Resolución.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ing. José Gabriel Espinoza Peña  
ALCALDE

